



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 6 de febrero de 2025

Nota I.M. N° 56 /2025

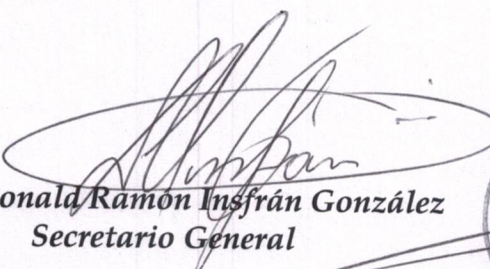
Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

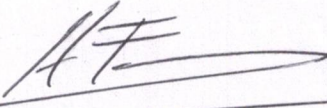
Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	5.575/2.024	04 de noviembre de 2.024	Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Finca N° 2.591 y Padrón N° 1.174, ubicado en la compañía Itauguá Guazú del distrito de Itauguá, propiedad del señor Eusebio Ruiz Leguizamón. Observación Subsanaada.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.




Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General




Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Al:
Señor Concejal Municipal
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ

E. _____ S. _____ D. _____
Exp. 5.575.MF

